DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – ID Nº 316.039.

En la ciudad de Asunción, a los 17 **(diez y siete)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de setiembre de 2016, en el marco de la **LCO Nº 45/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 316.039**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 5 de setiembre de 2.016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. PABLO LEZCANO,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. CRISTIAN BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Sra. GLORIA VEGA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
4. **Sr. MIGUEL LEÓN,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
5. **Abg. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica – DGOC.
6. **Dra. MARÍA DEL CARMEN NUNES VELLOSO,** representante del Hospital Nacional de Itaugua.

1. El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base al Memorándum D.A. Nº 0509/2016 fecha 16 de noviembre de 2016, en la que se realiza la siguiente observación:

   - *En el Informe de Evaluación, se observa que en el análisis realizado en cuanto al Art. 40, el Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas y la Sra. Rita Sofía da Silva de Vázquez se encuentra detallados en el Informe de evaluación con mismo número de cédula de identidad.*

2. Atento a lo manifestado en la misma, se realiza la verificación del Número de Cédula de Identidad en cuanto al Art. 40 "Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15" de las personas mencionadas anteriormente, quedando de la siguiente manera:

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
EXP. Nº 131249 Fecha 17 NOV. 2016
Firma Isaac Barrios MSP Hora 14:45

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 01 /2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 119.880/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, C.I Nº 4.601.610
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I Nº 266.037
- RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, C.I Nº 654.153
- JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, C.I Nº 1.135.487
- MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, C.I Nº 1.958.685
- LILIANA MARIA FRETES OLMEDO, C.I Nº 928.666
- MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, C.I Nº 815.869
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I Nº 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C.I Nº 940.492
- MARIA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I Nº 191.846
- RAMON DARIO MUNDO ALDERTE, C.I Nº 966.113
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.545
- MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE DE BARROS BARRETO, C.I Nº 405.546
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I Nº 701.571
- CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 701.570
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.547
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I Nº 794.097
- CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR, C.I Nº 512.971
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I Nº 739.665
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I Nº 1.514.148

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, a excepción del **Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas, C.I N° 266.037, quien figura como personal permanente de la U.N.A, Categoría: U87, cargo: Miembro del C.S.U.**, se adjunta impresión de pantalla.

Cabe destacar, que el número de cedula de Identidad 1.958.685, perteneciente a la **Sra. María Leticia Casco Espínola**, fue registrado en el SINARH con el nombre de Verónica Careaga en el año 2010 por el Consejo de la Magistratura.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

En cuanto a lo informado en relación al Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas con C.I.Nº. 266.037 es miembro del Consejo Superior Universitario, cuyo cargo se equipará a la docencia, conforme a la Resolución Nº 0408-00-2012, Acta Nº 1, de la citada institución universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000(Art. 2º, inciso f).

En cuanto a lo informado en relación a la Sra. María Leticia Casco Espínola, se adjunta Constancia N° 1761/2015 de la Secretaria de la Función Pública.

Abog. Pablo Antonio Lazcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSTANCIA Nº 1761/2015

Asunción, 9 de junio de 2015

CERTIFICO que, **MARIA LETICIA CASCO ESPÍNOLA** paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad **Nº 1.958.685, NO REGISTRA DATOS** en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia.

ANTECEDENTES:

NO REGISTRA DATOS.-

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	**NO REGISTRA DATOS.-**
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos.-	**NO REGISTRA ANTECEDENTES.-**
Sistema de Consultas, Altas y Bajas	**NO REGISTRA DATOS.-**

OBS: La Cedula de Identidad Nº 1.958.685 Registra en SINARH a nombre de VERÓNICA CAREAGA.-

Se expide el presente documento a pedido de parte y en forma gratuita, para lo que hubiere lugar. Conste.

Valido 30 días, contados a partir de la fecha de expedición.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Mª. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

José E. Para Licitación.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Pablo Arsenio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.